

Al C. Secretario de la Economía Nacional.

H. RALPH RINGE, en representación de la COMPAÑIA - DE MINAS DE FIERRO "LAS TRUCHAS", S. A., ante usted con -- todo respeto expongo:

En relación con la concesión al lote minero "Las Truchas", Título No. 37,596 y por vía de antecedentes, me permito referirme al oficio No. 27342, de fecha 29 de octubre de 1936, dirigido por la Secretaría al muy digno cargo de usted al C. Agente de Minería en Arteaga, Mich. comunicándole que dicha Secretaría había resuelto decretar la caducidad de la concesión antes dicha en virtud de no haberse dado cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Decreto de 14 de septiembre de 1916. Asimismo me refiero:

(a).- Al escrito presentado ante esa Secretaría - con fecha 20 de enero de 1937, en el que la Compañía mi - representada expuso las razones en que funda su inconformidad con dicha resolución.

(b).- A la comunicación dirigida por el C. Presidente de la República a los señores Secretarios de Comunicaciones y Obras Públicas y de la Economía Nacional, que fué publicada en la prensa de esta capital con fecha 25 - de junio de 1937, informándoles que el Gobierno había resuelto explotar los yacimientos de fierro de "Las Truchas" con el fin de atender a las necesidades interiores de la industria y aprovechar el mercado extranjero. En la referida comunicación sugiere el señor Presidente que se nombren dos comisiones: una, para que haga el estudio del dragado de la Barra de Pichi, muelles, etc., y la otra, - para que planee la instalación del campamento, etc., para llevar a cabo dicha explotación.

Habiéndose enterado los accionistas de la Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., de la resolución del C. Presidente antes mencionada, éstos han suplicado - al suscrito que someta a usted, señor Secretario los siguientes puntos que esperan se servirá tomar en consideración el Gobierno al resolver sobre el particular:

(1).- Que el fundo minero de que se trata se halla ubicado en una región aislada, lo que hace muy difícil y costosa su explotación.

(2).- Que no obstante que, a juicio de la Compañía mi representada, no le incumbía legalmente hacer trabajos regulares en el fundo minero "Las Truchas", ha ejecutado trabajos considerables, consistentes en socavones con una extensión mayor de 3,000 metros, cuya explotación le ha proporcionado datos exactos respecto a la cantidad y calidad del mineral. Estos trabajos de explotación, así como los análisis químicos del mineral, han demostrado que aún cuando existe un depósito bastante grande del mineral y - que no obstante que el mineral que se encuentra a flor de tierra es de buena ley, a medida que se avanza en profundidad el contenido de azufre alcanza un porcentaje tan - alto que la explotación del mineral resulta incosteable.

(3).- Que en la actualidad no se aprovecha en los mercados mundiales mineral con un contenido tan alto de - azufre como el de "Las Truchas".

(4).- Que en la región de los Grandes Lagos en -- Estados Unidos de América, existen inmensas reservas de mineral de la misma calidad del de "Las Truchas", el cual no ha sido explotado ni extraído, debido al alto porcentaje de azufre que contiene.

(5).- Que cuando el mineral de "Las Truchas" sea

comercialmente aprovechable, la Bethlehem Steel Company (principal accionista de la Compañía que represento), sería la empresa más indicada para aprovecharlo a través de un largo período de tiempo, en virtud de que necesita constantemente grandes cantidades de mineral de fierro para sus funciones.

(6).- Que aún en el supuesto de que el mineral de "Las Truchas" fuera susceptible de aprovecharse comercialmente en la actualidad, y pudiera exportarse de la región aislada en que se encuentra sin gastos exorbitantes, todavía así tardaría tanto tiempo la explotación del citado fondo que los altos precios vigentes actualmente en el mercado (y los cuales son temporales), dejarían de regir antes de que la propiedad pudiera ser puesta en producción.

(7).- Que siendo la mira del Gobierno satisfacer las necesidades de la industria nacional y aprovecharse de los altos precios del mercado mundial, se les ocurre a los accionistas de la Cía. de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., que el Gobierno tal vez ignora que hay en el país disponible para su venta una cantidad considerable de mineral de fierro de alta ley y con un mínimo de contenido de azufre, el cual podrá adquirir a buen precio. Por vía de ejemplo se podría citar el hecho de que últimamente la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., ha ofrecido en venta a la Bethlehem Steel Co., a precio razonable, mineral de fierro de alta calidad y con bajo porcentaje de azufre.

Finalmente, la Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., no duda que los estudios que realicen las comisiones designadas por encargo del señor Presidente, -

Entonces
el
visto
de los
Comisión
Kam
por
de las

las y el mineral de las Truchas

confirmarán la exactitud de los datos consignados en este escrito y que se llegará a la conclusión de que la explotación de "Las Truchas", en la actualidad, resultaría incosteable en virtud del costo que alcanzarían las obras indispensables para extraer y transportar el mineral, y a los demás obstáculos y desventajas apuntados. - Por lo tanto, a nombre de la Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., atentamente pido se suspenda todo procedimiento o resolución tendiente a confirmar la declaración de caducidad de la concesión, hasta que las citadas Comisiones hayan tenido oportunidad de hacer sus investigaciones y rendir el correspondiente informe.

Respetuosamente.

H. Ralph Ringe.-Rúbrica.